

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de treinta días el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 3 de enero de 2013 de imposición de contribuciones especiales para obras de pavimentación de calle Navalcán, cuyos parámetros son los siguientes:

1. Coste de las obras. (Artículo 31.2 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo).

Orden	CONCEPTO	Importe en Euros
A	Redacción de proyecto dirección de obra y visado	1.992,72
B	Ejecución material las obras	22.799,96
C	Valor de los terrenos	0,00
D	Indemnizaciones	0,00
E	Intereses de capital	0,00
	TOTAL =	24.792,68

2. Base imponible. (Artículo 31.1 Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo).

90 por 100 sobre 24.792,68 = 22.313,41 euros (veinte y dos mil trescientos trece euros con sesenta y ocho céntimos).

3. Módulo de reparto. (Artículo 32.1 a) Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo).

Metros lineales de fachada.

Suma total de metros lineales de fachada: 159,91.

Importe unidad de módulo: 22.313,41/ 159,91=139,54 euros.

4. Cuotas. (Artículo 32 Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo).

Pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento sin perjuicio de su notificación individualmente a los interesados.

De conformidad con el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el mismo plazo de exposición pública.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Escalona 8 de enero de 2013.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 318